# COMPRAVENTA SOBRE MUESTRA

Conste por el presente documento el contrato de compraventa sobre muestra que celebran, de una parte la empresa AAA, identificada con R.U.C. N°..., inscrita en la ficha N°...del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de , con domicilio en y representada por su gerente don ....... con poder inscrito en la ficha N° del referido Registro, a quien en lo sucesivo se denominará LA VENDEDORA; Y de otra parte la empresa BBB, identificada con R.U.C. N° , inscrita en la ficha N" del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de : , con domicilio en , y representada por su gerente don , con poder inscrito en la ficha N° del referido Registro, a quien en lo sucesivo se denominará LA COMPRADORA; en los términos contenidos en las cláusulas siguien­tes:

**ANTECEDENTES:**

PRIMERA.- LA VENDEDORA es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de la sociedad anónima, cuyo objeto social principal es dedicarse a la comercialización de toda clase de telas.

SEGUNDA.- LA COMPRADORA es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de la empresa individual de responsabilidad limitada, cuyo objeto social principal es dedicarse a la confección de ternos y otros trajes de vestir.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

TERCERA.- Por el presente contrato LA VENDEDORA se obliga a transferir, en favor de LA COMPRADORA, la propiedad de un lote de 100 fardos de tela de paño inglés de doble ancho. Por su parte, LA COMPRADORA se obliga a pagar a LA VENDEDORA el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas, y una vez efectuada la aprobación a que se refiere la cláusula quinta de este documento.

**PRECIO FORMA Y LUGAR DE PAGO:**

CUARTA.- El precio del bien objeto de la prestación a cargo de LA VENDEDORA asciende a la

suma de S/. ( y 00/100 nuevos soles), que LA COMPRADORA cancelará en dinero,

íntegramente y al contado, al día siguiente de comunicada la verificación a que se refiere la cláusula siguiente.

El lugar de pago será el domicilio de LA VENDEDORA.

**CLAUSULA SOBRE MUESTRA:**

QUINTA.- Las partes declaran que el presente contrato de compraventa es sobre muestra, en aplicación del artículo 1573° del Código Civil, en consecuencia LA COMPRADORA se reserva el derecho de resolver el contrato en caso que los fardos de la tela materia de este contrato no sean de la misma calidad y características que la muestra que le ha sido entregada para su verifica­ción. EL VENDEDOR tendrá el derecho de concurrir por sí o mediante el tercero que designe, al

acto de verificación de la identidad de la muestra con los. fardos de tela que son materia del presente contrato.

SEXTA.- Queda convenido que LA COMPRADORA deberá aprobar la calidad y características de la tela materia de este contrato en un plazo no mayor de ... días de recibida y comunicar su aceptación o rechazo dentro del mismo plazo y por cualquier medio escrito. En caso que LA COMPRADORA no comunicara su aprobación o rechazo dentro del plazo y en la forma estipu­lados, se entenderá que la tela entregada es conforme a la muestra, en cuyo caso el contrato surtirá todos sus efectos.

SETIMA.- En caso que LA COMPRADORA estableciera que no existe identidad entre la muestra y el lote de tela, comunicará su rechazo y estará obligado a restituir dicho bien inmediatamente a LA VENDEDORA en el mismo estado en que fue recibida, bajo responsabilidad.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

OCTAVA.- LA VENDEDORA se obliga a entregar a LA COMPRADORA el muestrario de telas de

paño a fin de que este último verifique el tipo y calidad requerido.

NOVENA.- LA VENDEDORA se obliga a entregar la totalidad de los fardos de tela materia del

presente contrato, en el tipo y calidad verificados, el día , en el domicilio de LA COMPRADORA.

DECIMA.- LA COMPRADORA se obliga a pagar el precio convenido en el momento, forma y lugar pactados en la cláusula cuarta de este documento.

DECIMO PRIMERA.- LA COMPRADORA deberá recibir el bien objeto de la prestación a cargo de

LA VENDEDORA, en la forma y oportunidad pactadas.

**GASTOS Y TRIBUTOS:**

DECIMO SEGUNDA.- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que origine la celebra­ción, formalización y ejecución del presente contrato serán asumidos por LA COMPRADORA.

DECIMO TERCERA.- LA VENDEDORA declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación tributaria pendiente de pago respecto del bien objeto de la prestación a su cargo.

DECIMO CUARTA.- En las relaciones personales entre las partes, LA VENDEDORA asumirá o reembolsará a LA COMPRADORA, si es el caso, los tributos que correspondan al bien materia de la venta hasta antes de la transferencia; mientras que LA COMPRADORA, por su parte, asumirá los tributos que se generen con motivo de dicha transferencia y con posterioridad a ella.

**COMPETENCIA TERRITORIAL:**

DECIMO QUINTA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de ......

**DOMICILIO:**

DECIMO SEXTA.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por Vía notarial.

**APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY:**

DECIMO SETIMA.- En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de , a los ... días del mes de..............de .....

LA VENDEDORA

LA COMPRADORA

**NORMAS APLICABLES:**

*CODIGO CIVIL;*

*Art.* 1529 *(Definición de compraventa)* y ss.

*Art.* 1573 *(Compraventa sobre muestra):*